



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### **CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Convocatoria 2017 Asociaciones Vecinales

BDNS (Identif.): 338585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios:

Asociaciones Vecinales y Federaciones de Vecinos que realicen actividades en la ciudad de Valladolid.

SEGUNDO. Objeto:

Desarrollo de un único proyecto de carácter formativo, sociocultural, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública, todo ello tendente al análisis y mejora de la realidad del barrio o zona de actuación y para la celebración de las fiestas del barrio durante el año 2017.

TERCERO. Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

CUARTO. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 170.100,00 €.

Se subvencionarán proyectos destinados a las siguientes áreas de intervención, siendo el crédito presupuestario el siguiente:

\*Proyectos de actividades: 112.600,00 €

\*Proyectos de fiestas: 57.500,00 €

La cuantía máxima solicitada para el proyecto de actividades no podrá superar los 8.000,00 € y para el proyecto de fiestas no podrá superar los 5.000,00 €

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

SEXTO. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto a subvencionar y de los documentos establecidos en la convocatoria.





Se abonará un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías

Valladolid 21 de marzo de 2017.- El Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.- Fdo.: Alberto Bustos García

